



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación interina Luna - Ayudante A DS - Computación // EX-2024-00451620- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2024-00451650-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, en la que solicita las renovaciones de las designaciones interinas de Profesores Ayudantes A con dedicación simple en esta sección, con vencimiento el 31 de julio de 2024;

CONSIDERANDO

Que por resolución RD-2024-90-E-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por resolución RHCD-2024-211-E-UNC-DEC#FAMAF, se prorrogó la designación del Lic. Andrés Ignacio LUNA (Legajo 48.400) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/05) a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2024, utilizando fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Lic. Matías D. MOLINA;

Que por resolución RHCD-2024-232-E-UNC-DEC#FAMAF se ha prorrogado la licencia solicitada por el Dr. Matías Daniel MOLINA (Legajo 45.849) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/55), a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2024.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Lic. Andrés Ignacio LUNA (Legajo 48.400) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/05), a partir del 1° de julio y hasta el 28 de febrero de 2025. Esta designación se financia desde el 1° y hasta el 31 de julio con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Matías MOLINA y desde el 1° de agosto de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025 se financia con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica creado por la Ord. HCS N° 5/2016.

ARTÍCULO 2º: El Lic. LUNA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.